telecafé	Telecafé Ltda.	CÓDIGO: AAJ-FOR-17
		Fecha: 1-Julio-2023
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 02
	Designación de Supervisor	Página 1 de 1

Manizales, 30 de diciembre de 2025

Doctora
MARIA DEL PILAR BOHÓRQUEZ CASTRILLÓN
Coordinadora del Área de Comercial y Mercadeo
TELECAFÉ LTDA.

Asunto: Designación Supervisión.
Referencia: Contrato de Prestación de Servicios No. 039 de 2026.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Manual Interno de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, con toda atención le informo que Usted ha sido designada como supervisora del contrato de la referencia cuyo objeto es: *"Apoyo a TELECAFÉ LTDA., en la prestación de servicios logísticos que incluyan transporte, alimentación, planeación, organización, ejecución de eventos y en todas las demás actividades derivadas del contrato interadministrativo, No. CO1.PCCNTR.8928300, celebrado entre la GOBERNACIÓN DE CALDAS y TELECAFÉ LTDA."* que será suscrito por el señor JUAN CARLOS DUQUE VILLADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.749 expedida en Manizales, quien obra en nombre y representación de la empresa CORPORACIÓN JOVENES EMPRENDEDORES identificada con NIT: 900.265.209-4, según certificado de Cámara de Comercio de Bogotá.

Para el desarrollo de su labor de supervisión, cumplirá las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos adoptado mediante Resolución 180 del 26 de junio de 2023, así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Es importante recordar que los servidores públicos o particulares que desempeñen labores u obligaciones de interventoría o supervisión, están sometidos a lo establecido en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

Atentamente,

AMANDA JAIMES MENDOZA
Gerente
TELECAFÉ LTDA

Acepto:

MARIA DEL PILAR BOHÓRQUEZ CASTRILLÓN
Coordinadora del Área de Comercial y Mercadeo
TELECAFÉ LTDA.

Elaboró: Lady Johanna Gómez López – Abogada Secretaría General
Aprobó: Julián Mauricio Jara Morales – Secretario General